



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600034524 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Mayo del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Tiene conocimiento de alguna denuncia de la C. Ma del Socorro de la Garma Garduño, como encargada del Centro Cívico, durante el tiempo que ejerció su cargo y posteriormente?, ¿en qué consiste?, ¿cuál es su estatus actualmente?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Después de hacer una búsqueda en el expediente laboral de la C. MA DEL SOCORRO DE LA GARMA GARDUÑO ficha 6754 quien ostento el cargo de Encargada del Centro Cívico por el periodo comprendido del 10 de octubre del 2012 al 08 de octubre del 2019 se observa que obra constancia de dos acuerdos notificados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Gunajuto.

1. El primero de fecha 18 de febrero del año 2022 notificado en fecha 03 de marzo del mismo año mediante oficio suscrito por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de Gunajuto en el cual se notifica la admisión de pruebas dentro de un procedimiento de responsabilidad administrativa.
2. El segundo de fecha 23 de marzo del año 2022 notificado en fecha 08 de abril del mismo año mediante oficio suscrito por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de Gunjuto en el cual se notifica la suspensión del procedimiento de responsabilidad administrativa hasta en tanto se resuelva un recurso de reclamación que se encuentra en trámite.

Por lo que se informa que haciendo una búsqueda en los archivos de esta dirección no se encuentra documento alguno que contenga en que consiste el procedimiento administrativo que nos ocupa, así como su estatus actual o si existe alguna denuncia en alguna otra instancia jurídica.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 17 de Mayo de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

